



RESOLUCIÓN NÚMERO 482 DE

(9 de septiembre de 2022)

Por medio de la cual se autoriza un pago

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión formar personas creativas y competentes capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada.

Que, mediante Decreto 902 de 2013 expedido por el Ministerio de Educación Nacional se estableció la estructura de la entidad la cual cuenta con la Vicerrectoría Académica, la que tiene entre sus funciones:

- ✓ Representar a la Escuela en aspectos relacionados con la academia frente a las diferentes entidades del orden nacional e internacional.
- ✓ Asesorar y proponer a la rectoría la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de docencia.
- ✓ Organizar, ejecutar y controlar las actividades orientadas al desarrollo físico, mental, espiritual, cultural y social de los estudiantes a través de la formulación y ejecución de políticas, planes y programas de Bienestar Universitario.
- ✓ Velar por la correcta aplicación de los estímulos para los estudiantes de la Institución, de acuerdo con las reglamentaciones establecidas.

Que, la ETITC en sus esfuerzos para cumplir con los objetivos académicos, científicos y tecnológicos de la entidad, requiere buscar estrategias y metodologías que permitan la actualización permanente acorde al avance de conocimientos y requerimientos de la sociedad para darles pertinencia y coherencia que satisfagan las necesidades actuales y futuras.

Que, acorde a lo anterior, y con el fin de desarrollar sus objetivos institucionales, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, requiere seguir fortaleciendo las habilidades y competencias en el desarrollo de soluciones innovadoras.

Que, en cumplimiento de sus funciones, la Vicerrectoría Académica y en especial la Facultad de Sistemas ha sido invitada a participar en la **XXXVI MARATÓN NACIONAL DE PROGRAMACION ACIS/REDIS 2022**, que se realizará el 17 de septiembre de 2022 de manera presencial, en diferentes sedes de Colombia. Dicho evento es organizado por ACIS y REDIS.

Que, la Maratón Nacional de Programación sirve de mecanismo para clasificar a la Maratón Regional Latinoamericana ICPC 2021 que, a su vez, sirve de selectivo para participar en la final mundial de la International Collegiate Programming Contest 2021-2022.

Que, otros beneficios de participar en la Maratón Nacional de Programación que podemos destacar son:

- **Docentes participantes:** Actualización pedagógica y tecnológica en el mejoramiento y fortalecimiento de los programas de la Facultad de Sistemas. Además, les permite interactuar con sus colegas en otras instancias nacionales e internacionales posibilitando la generación de redes para colaboraciones futuras.
- **Estudiantes:** Interacción con elementos reales y dimensionado nuevos retos en su proceso formativo con problemas que se pueden crear a partir de la programación competitiva mediante la generación de soluciones basadas en soluciones óptimas mediante el uso conocimiento avanzado en el uso de estructuras de datos y algoritmos, involucrando conocimientos matemáticos a la solución de los problemas planteados.
- **Internacionalización y movilidad académica:** Brindar las herramientas necesarias para los miembros de la comunidad académica para poder interactuar con sus colegas en otras instancias nacionales e internacionales posibilitando la generación de redes para colaboraciones futuras. Además del uso de segunda lengua en la cual se encuentran planteados los retos y problemas propuestos.
- **Acceso a mejores oportunidades de empleo: y egresados:** mejorar el perfil profesional de estudiantes fortaleciendo el conocimiento demandado por compañías tecnológicas líderes del mercado como Google, Microsoft, Oracle, Facebook entre otras.

Que, así las cosas, se hace necesario participar en la **XXXVI MARATÓN NACIONAL DE PROGRAMACION ACIS/REDIS 2022**, porque promueve el desarrollo del liderazgo y la capacidad de asumir retos en los procesos formativos, además genera compromiso y confiabilidad, hay intercambio de recursos y disponibilidad de herramientas útiles para el desempeño de la profesión y la posibilidad de mantenerse a la vanguardia de los cambios constantes que surgen en el mundo profesional y laboral.

Que, el equipo que participará en la XXXVI MARATÓN NACIONAL DE PROGRAMACION ACIS/REDIS 2022 está conformado por:

PROFESOR:

- Gonzalo Martín Rodríguez Carrillo, C.C. 91247671 (Entrenador del equipo)

ESTUDIANTES:

- David Andrés Valero Vanegas, C.C. 1014221407
- Edwin Andrés Villarraga Ardila, C.C. 1001174953
- Brian Ferney Rojas García, C.C. 1030657286

LAS CONDICIONES PARA EL PAGO SON:

- Fecha de pago: 9 de septiembre de 2022.
- Cantidad: 1 equipo
- Valor Unidad: \$400.000 + IVA: \$76,000 = Valor Total: \$476,000

FORMA DE PAGO:

Consignar en la Cuenta de Ahorros Bancolombia y enviar el soporte del pago al mail: tesoreria@acis.org.co.

Bancolombia: Cuenta de Ahorros # 2098-4902095

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR el pago, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto – ley 591 de 1991, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para la participación en la **XXXVI MARATÓN NACIONAL DE PROGRAMACION ACIS/REDIS.**

ARTÍCULO 2: AUTORIZAR el correspondiente pago por medio de consignación o transferencia bancaria, a la Cuenta de Ahorros Bancolombia: Cta. # 2098-4902095, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 476.000)** incluidos todos los impuestos de ley, amparando los recursos de la vigencia 2022 para el presente pago y enviar el soporte del pago al mail: tesoreria@acis.org.co

La ETITC cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.24622 de 2022** con cargo al Rubro A-03-03-04-001 TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992), expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE el contenido de la presente resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Presupuesto, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO 4: Publíquese el presente acto administrativo en la página de la entidad www.itc.edu.co

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de septiembre de 2022

El Rector




Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídical
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Diana Rocio Guerrero Rodríguez – Profesional Jurídica de Contratación

Proyección con evidencia electrónica:

Neider Olave García – Contratista de Apoyo. 

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------